**NOTA DNCP/DNC/Nº 30070/2017.**

**Asunción, 17 de noviembre de 2017.**

**REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 336962 (14/11/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE FUMIGACION" – ID N° 325.425**

**Señora:**
**MESMINA JIMENEZ.**
**JEFE DE LA UOC**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
**Presente:**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Anexo B***: Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDLC debajo del instructivo, la leyenda "*Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos dormán parte de los Documentos de la presente contratación*".

2. ***VISITA TECNICA***; sugerimos a la convocante indicar la fecha de realización de la misma, recordamos que la visita técnica debe ser al menos un día de la fecha tope de consulta, por lo que sugerimos replantear las fechas indicadas en el SICP de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

3. ***Especificaciones técnicas, condiciones especiales***; consultamos a la convocante si no considera establecer lo requerido en el mismo como capacidad técnica, de modo que forme parte de los criterios de evaluación para consorcios. " - El oferente deberá contar con mínimo de 3 personal, para la ejecución de los trabajos solicitado. - El personal designado para las aplicaciones deberá contar con herramientas y equipos especiales para la fumigación y para la seguridad personal".

4. ***Especificaciones técnicas***; en vista a que la realización del servicio se llevará a cabo dentro de las oficinas de la institución y en atención a la naturaleza del servicio, consultamos si la convocante no considera establecer días y horarios en que serán realizados dichos servicios.

5. ***Modelo de contrato***; sugerimos a la convocante completar el mismo con los datos consignados en el presente llamado.

6. ***Anexo D***; Se indica a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones **que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto** o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas.

Abg. Karina Valdez
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Abg. Lorena Encina**
**Dpto. de Contratación Directa**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

**Lic. Ruth Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

**DNC/CD/LE.**